



Una educación ética para la formación ciudadana

Novoa Palacios, Amparo¹

Categoría 1: ponencia²

Línea de Trabajo: Educación en ciencias para la formación ciudadana

Palabras clave: formación ciudadana, gobernanza, educación

Introducción

La educación tiene su razón de ser cuando está posicionada en el contexto social, político, económico, cultural y espiritual, dando sentido a todas las problemáticas que acontecen y creando caminos de solución que permitan avanzar hacia un bienestar que como sociedad se tiene derecho. Dicho bienestar hunde sus raíces en favorecer acciones que se orienten al bien común y que como cuerpo societario estamos en el deber y en el derecho de proteger y promover. Es así que uno de los grandes cometidos que la educación de hoy se le demanda, consiste en fomentar una formación ciudadana en la que se potencie lazos de pertenencia a un tejido social bajo parámetros axiológicos conscientes y asumidos por hombres y mujeres, lo cual implica un ejercicio de disposiciones internas de las personas que se recogen en actitudes ciudadanas necesarias para la participación democrática.

La educación debe orientarse a formar en habilidades y actitudes resaltando la responsabilidad con nosotros mismos y con los demás, lo cual garantizará el aprender a vivir en sociedad, es decir la educación debe constituirse en un espacio vital para el desarrollo de la identidad social de los individuos, y así pueda ayudar a contextualizar los intereses personales desde una perspectiva social, donde conceptos como formación, democracia y ciudadanía adquieran relevancia en el papel de la educación para una ciudadanía, con un énfasis de participación comunitaria que forma para sentir el pensar, potenciar la capacidad preguntante y desarrollar la facultad de juzgar e imaginar.

¹ Docente-Investigadora de la Universidad de La Salle, Programa Doctorado en Educación y Sociedad. Correo electrónico: amnova@unisalle.edu.co

² Esta ponencia es resultado del proceso investigativo que se adelanta con el proyecto de investigación titulado: *Cultura de la gobernanza y educación para la paz en ecoespacios sociales inmersos en proceso de violencia estructural.* De la Universidad de la Salle México.



La ponencia se estructura en tres momentos: el primero se orienta a ofrecer claridad conceptual sobre el concepto de formación. Acto seguido, se explora sobre la noción de ciudadanía para luego llegar, en un tercer momento, a concluir como la educación debe constituirse en un espacio vital de formación ciudadana, priorizando desde la ética la acción responsable que se oriente a fortalecer el bien común. La metodología que se sigue es de carácter hermenéutico-documental.

El concepto de formación

Para comprender este concepto se sigue el aporte de Rebekka Horlacher quien ha hecho un estudio exhaustivo sobre el concepto *Bildung* como formación, el cual interesa para articularlo a la noción de ciudadanía que aquí se presenta.

Es así que la noción de *Bildung* refiere al objetivo de la realización personal en la vida y a la vez es algo que se va perfeccionando. Es como un *valor añadido* que se adquiere en instituciones educativas como escuelas y universidades. Además de referirse a asuntos de práctica docente también se relaciona con asuntos políticos y científicos. No obstante tal noción ha mantenido una presencia constante en la investigación pedagógica empírica y en la administración educativa.

Al profundizar en su comprensión se afirma que es un concepto distintivo y constitutivo de la identidad nacional alemana y surge en debates filosóficos y religiosos del contexto socio-político y cultural de finales del siglo XVIII. Ya en el siglo XIX el concepto se transformó en una opción de diferenciación social y se tomó como punto de referencia para exaltar las ciencias humanas de las ciencias naturales. En este escenario, las ciencias de la educación crearon con la pedagogía humanística un perfil científico propio. Durante la Segunda Guerra Mundial, el concepto adquirió un carácter crítico al ser utilizado por la teoría crítica cuyo cometido consistía en liberarlo de visiones falsas. A principios del siglo XXI se comprende como argumento en materia de educación y en contra de la economización mundial y en el contexto político se emplea cada vez que se trata de buscar soluciones a situaciones de crisis.

Además de lo mencionado, el concepto de *Bildung* encierra una idea de interioridad y formación personal. Se puede usar como consigna política o como signo apolítico de distanciamiento de la sociedad. Por tanto, es un concepto que guarda apertura, adaptabilidad y también arbitrariedad. Ya en la posmodernidad, *Bildung* permea la concepción de una educación ciudadana



que capacita a la persona para obrar con poder y decidir autónomamente, de forma racional, sensata y responsable en una sociedad y tiempo complejo. (Cfr. pp. 9-13)

Será Johann Georg Sulzer quien señale a la formación (*Bildung*) de la razón y el juicio como objetivo principal de la educación. Para este autor *Bildung* es la formación del intelecto, es decir el desarrollo de las facultades racionales del niño, ya que estas llevan a realizar actos racionales y virtuosos. No obstante, el desarrollo del intelecto no es suficiente sino que es importante la formación del carácter. Además *Bildung* se relaciona con procesos de desarrollo mental y emocional para alcanzar un fin determinado.

Por otra parte, Mendelssohn comprende la *Bildung* como las habilidades teóricas y prácticas del ser humano. Señala que puede ser una expresión de la vida social y un resultado de los intentos de *cultivas*, de refinar, de *estilizar* la convivencia humana. Es así que esta expresión remite al intento de una sociedad por adaptarse de forma positiva a las exigencias de su tiempo. (cfr. 17-18). La *Bildung* también tiene sus raíces en el campo religioso y designa una forma interior, que implica el ejercicio de la razón y la tradición cultural a la que se pertenece la persona.

no solo como un ser formalista abocado al razonamiento libre y autónomo sino que también está atravesado por una tradición concreta cultural, que es imprescindible para la felicidad humana junto con el ejercicio de la razón. Y tanto el aspecto formal teórico (*Aufklärung* o Ilustración) como el práctico cultural (*Kultur*) son parte de un concepto mucho más elevado, que contiene ambos, la *Bildung*, formación. La formación del hombre obedece a estos dos campos, que han de ser desarrollados, en el caso de la Ilustración teórica, y mantenidos, en el caso de la tradición, en pro de la felicidad humana. (Arias Pérez, 2014, p. 380)

De este modo, la *Bildung* es el resultado de la articulación teórica y práctica, es decir de lo ilustrado y cultural de una sociedad, con el fin de mantener convicciones que renueven el ámbito público, y que en este sentido Giddens (2002) recoge de Habermas de la siguiente forma: "necesitamos reinstaurar nuestro control sobre procesos económicos, *políticos*, *sociales*, *culturales*, *religiosos*³ que ahora nos controlan más que nosotros a ellos. Según las propuestas de Habermas, una de las formas principales de lograr ese mayor control es

³ La cursiva es mía.



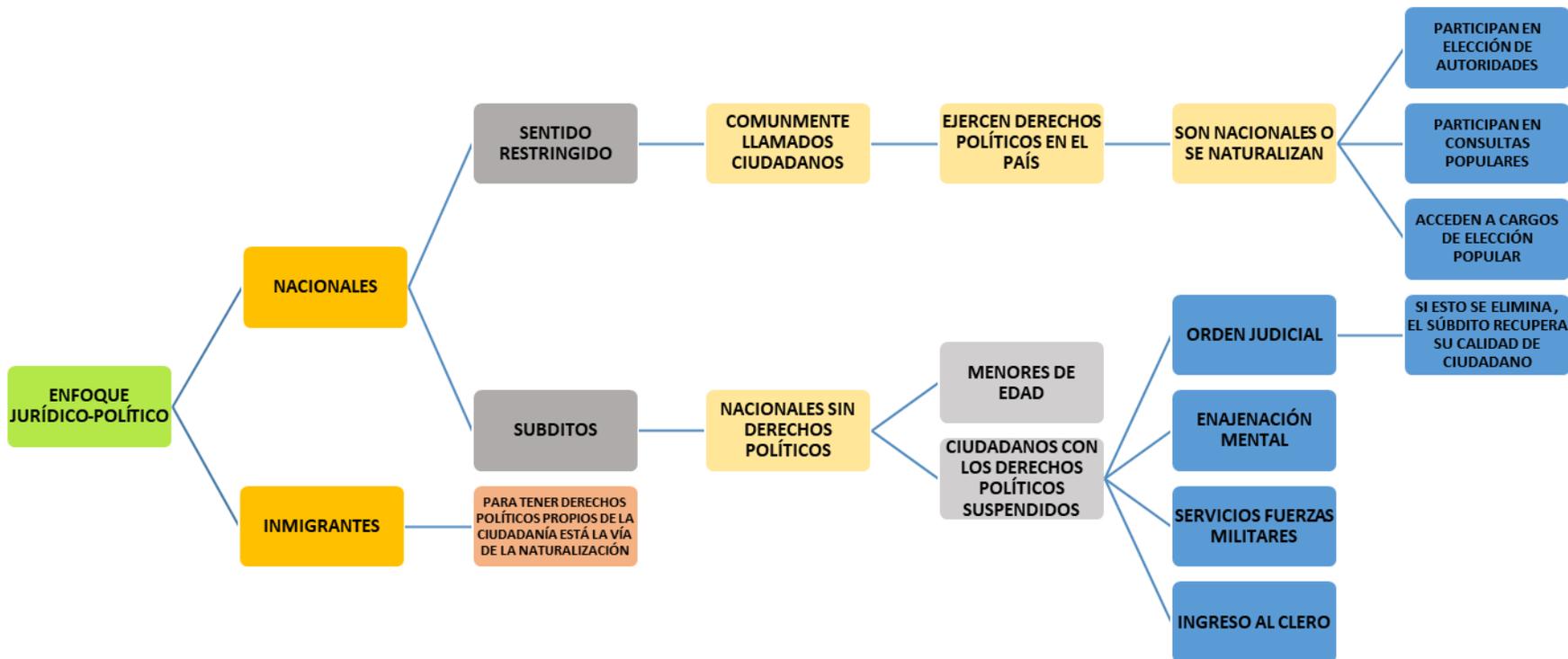
mediante la recuperación de lo que él llama 'esfera pública', que, en esencia, es el marco de la democracia." (845-846) Y que tiene como protagonista al ciudadano.

El concepto de ciudadanía

Se puede afirmar que es un concepto que a lo largo del tiempo ha ido madurando en su comprensión, muestra de ello son las múltiples acepciones y matices que se dan del mismo para llegar a entender el concepto de ciudadanía con mayor integralidad. Tal percepción se puede fundamentar por los estudios exhaustivos que ofrecen autores interesados en el estudio de obras lexicográficas especializadas y en diccionarios de la lengua. Como es el caso de Francisco Lizcano Hernández, que en su estudio sobre *conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo* (Polis Revista Latinoamericana, 2012, # 32, pp. 1-29), ofrece definiciones claras y coherentes sobre estos tres conceptos para llegar a establecer distinciones y definiciones apropiadas que permiten nutrir los estudios en ciencias sociales, en humanidades y a la ciudadanía en general. Por esta razón, me remito a la originalidad que aporta este autor en torno a las distinciones que realiza al concepto de nuestro interés. Es importante resaltar que la fundamentación del concepto ciudadanía dará prioridad al enfoque ético-político sin por ello omitir el enfoque jurídico-político, necesario para poner en evidencia la perspectiva que hoy urge potenciar para humanizarnos y humanizar nuestra sociedad.

El enfoque jurídico-político entiende la ciudadanía a partir de aquellos habitantes de un país que tienen en común el disfrute de derechos individuales y sociales y dejando los derechos políticos sólo para una parte y no la totalidad de dichos habitantes, lo que significa que hay una porción de habitantes sin derechos políticos (menores de edad, inmigrantes). A continuación, se presenta un mapa conceptual que permite comprender con mayor claridad este enfoque a la luz de Borja (2000, 178) y Hernández Rubio (1987, 398-399):

Elaboración propia.





Revista Tecné, Episteme y Didaxis. Año 2018. Numero **Extraordinario.** ISSN impreso: 0121-3814, ISSN web: 2323-0126 **Memorias,** Octavo Congreso Internacional de formación de Profesores de Ciencias para la Construcción de Sociedades Sustentables. Octubre 10, 11 Y 12 de 2018, Bogotá

El gráfico muestra cómo el enfoque político-jurídico del concepto de ciudadanía distingue entre los ciudadanos que nacen en el territorio, llamados Nacionales y los Inmigrantes que proceden de tierras distintas a dónde han nacido o que no tienen el proceso de naturalización o están en camino hacia ello. En la comprensión de los ciudadanos Nacionales se presenta el sentido restringido y el de súbditos. Con relación al primero, se refiere a los comúnmente llamados ciudadanos, que ejercen derechos políticos en el país porque han nacido ahí o se han naturalizado. Se caracterizan porque participan en elecciones de autoridades, pueden acceder a cargos de elección popular y participan en consultas populares. Con respecto al segundo, los ciudadanos súbditos son aquellos nacionales sin derechos políticos, en los que se encuentran los menores de edad y aquellos ciudadanos que tienen sus derechos políticos suspendidos sea por: orden judicial, enajenación mental, servicios militares e ingreso al clero, si estas restricciones se eliminan, el súbdito recupera su calidad de ciudadano.

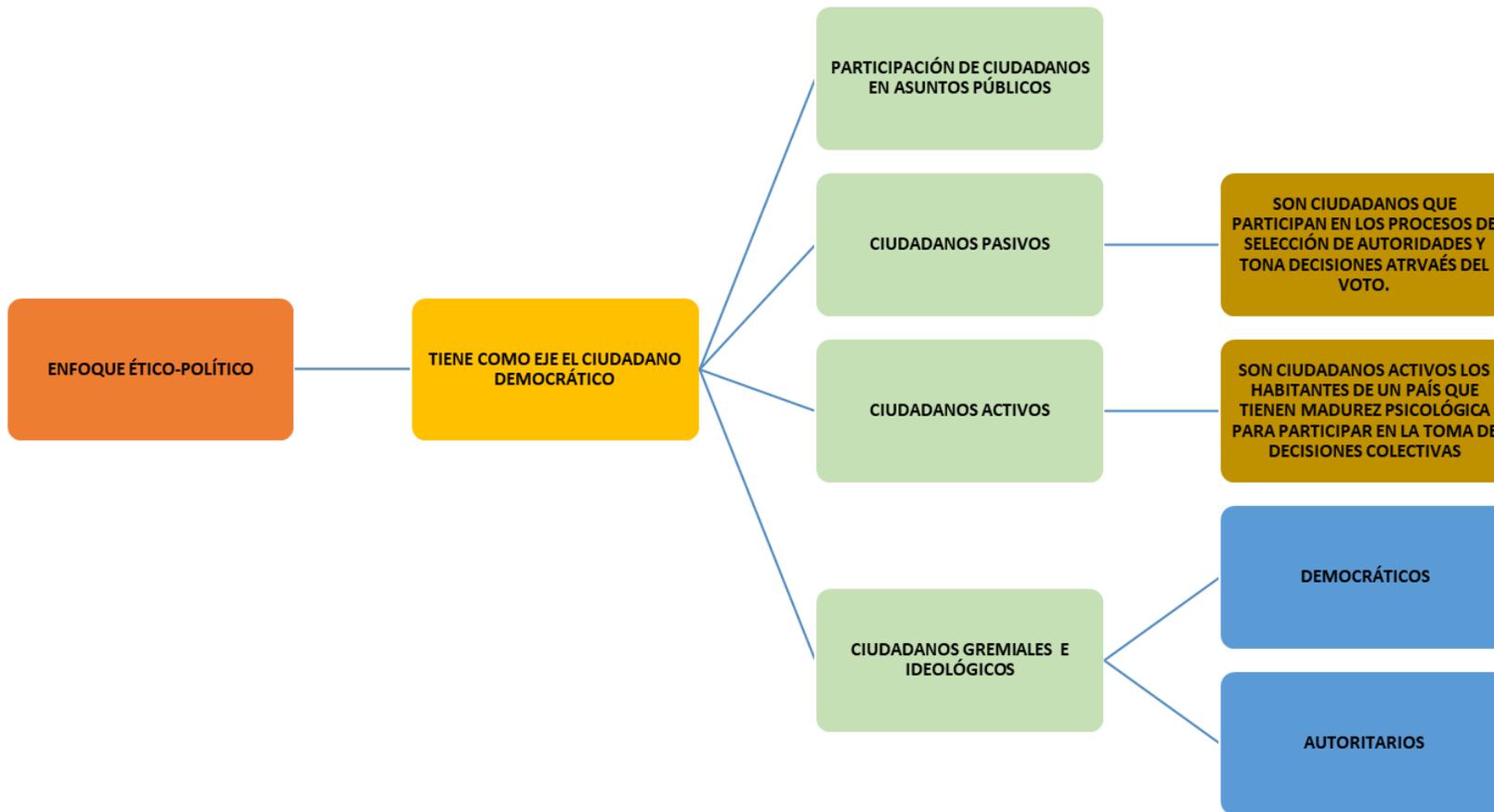
Por tanto, el concepto de ciudadanía desde el enfoque jurídico-político enfatiza más el estatuto legal que la exigencia de implicación política, una base para reclamar derechos, y no un vínculo que pide responsabilidades. (Cortina, 2009, p. 47).

El enfoque ético-político entiende la ciudadanía desde una perspectiva democrática donde es clave la participación en la sociedad. Veamos el siguiente cuadro que permite comprenderlo:



Elaboración propia

Revista **Tecné, Episteme y Didaxis**. Año 2018. Numero **Extraordinario**. ISSN impreso: 0121-3814, ISSN web: 2323-0126 **Memorias**, Octavo Congreso Internacional de formación de Profesores de Ciencias para la Construcción de Sociedades Sustentables. Octubre 10, 11 Y 12 de 2018, Bogotá





De lo anterior se puede inferir que el enfoque ético-político del concepto de ciudadanía, presenta como eje fundamental el ciudadano democrático, que se orienta a la participación en los asuntos públicos y en la toma de decisiones. No obstante, concibe al ciudadano con varias matizaciones, entre las cuales está: el *ciudadano pasivo* como aquel que participa en los procesos de selección de autoridades y toman decisiones a través del voto, sin embargo no participa en asuntos públicos pese a tener madurez psicológica. El *ciudadano activo* se comprende como los habitantes de un país que tienen madurez psicológica para participar en la toma de decisiones colectivas del país, lo que supone autonomía individual cognitiva y moral. Por tanto, este ciudadano participa en asuntos independientemente de su status jurídico-político. En este contexto surge la pregunta por la *calidad de la participación*, la cual se puede identificar en la idea del *ciudadano activo ideológico* quien actúa en defensa de ideas amplias y se diferencia de los *ciudadanos autoritarios* que debilitan los valores, las instituciones y los procesos democráticos. Mientras que los *ciudadanos democráticos* defienden y fortalecen los valores, las instituciones y los procesos democráticos.

Esto evidencia que la madurez del *ciudadano democrático* trasciende cualquier tipo de recompensa que pueda venir del sistema societario, o de cualquier interés personal en detrimento del bien social. Para este fin es de gran importancia los aportes ofrecidos por Kohlberg en los *diferentes niveles del desarrollo moral*, y que explicita Barra (1987), los cuales reflejan las posturas que la persona adopta con relación a las normas morales de la sociedad, determinando tres clases de relación: el sujeto, las normas y las expectativas de la sociedad. Veámoslo más detalladamente:

Elaboración propia. Tomado de: Barra Almagiá, E.

NIVEL PRECONVENCIONAL	NIVEL CONVENCIONAL	NIVEL POSTCONVENCIONAL
Se enfocan los problemas morales desde la perspectiva de los intereses concretos de los individuos implicados, y de las consecuencias concretas con que se enfrentaron los individuos al decidir sobre una acción particular. Las normas y las expectativas de la sociedad son algo externo	Se enfocan los problemas morales desde la perspectiva de un miembro de la sociedad, tomando en consideración lo que el grupo o la sociedad espera del individuo como miembro u ocupante de un rol. El sujeto se identifica con la sociedad y el punto de partida del juicio moral son las reglas del grupo.	O de principios se enfocan los problemas morales desde una perspectiva superior o anterior a la sociedad. El sujeto se distancia de las normas y expectativas ajenas y define valores y principios morales que tienen validez y aplicación más allá de la autoridad de personas, grupos o de la sociedad en

<p>al sujeto, y el punto de partida del juicio moral son las necesidades del yo. Este nivel caracteriza el razonamiento moral de los niños, de algunos adolescentes y aún de algunos adultos.</p>	<p>Este nivel normalmente surge en la adolescencia y permanece dominante en el razonamiento de la mayoría de los adultos en diversas sociedades</p>	<p>general, y más allá de la identificación del individuo con tales personas o grupos. El punto de partida del juicio moral son aquellos principios que deben fundamentar las reglas sociales. Este nivel, el más difícil de encontrar, puede surgir durante la adolescencia o el comienzo de la adultez, y caracteriza el razonamiento de sólo una minoría de adultos.</p>
---	---	---

De este modo, los niveles de desarrollo moral representan perspectivas distintas que la persona puede adoptar con relación a las normas morales de la sociedad. Los niveles definen enfoques de problemas morales; los estadios definen los criterios por los que el sujeto ejercita su juicio moral. (Hersh, Reimer y Paolitto, 1984). En esta perspectiva, considero, que la educación tiene un cometido fundamental que consiste en formar para que la persona pueda ejercer un juicio moral acompañado de un buen discernimiento. Lo moral está considerado dentro del saber práctico e implica el comportamiento individual y social de los seres humanos, ““En efecto, la tradición de la *philosophia* práctica, que se puede hacer remontar a Aristóteles (...) designa el campo del saber cuyo objeto es el obrar humano, campo delimitado tanto respecto de la *philosophia* teórica como de la *philosophia* mecánica y de las artes” (Volpi, 1999: 320).

Es así que la educación está llamada a articular en su esencia la formación ciudadana de hombres y mujeres, lo que implicaría fortalecer una participación activa de las personas en pro de construir la sociedad. Esto llevaría a formar un sujeto consciente de sus actos en términos de autonomía, libertad, con capacidad de decisión y de juicio que en términos de Cortina (2012) sería:

Formarse un juicio sobre lo justo y lo injusto, para estar dispuesto a buscar de forma desprevénida lo que satisface intereses universalizables y no conformarse con el interés egoísta, no basta una razón descarnada y la capacidad de estimar. La formación misma del juicio exige cultivar un *ethos*, un carácter, predispuesto a situar los intereses universalizables por delante de los egoístas, predispuesto a



dejarse convencer por la fuerza del mejor argumento. Y carece de sentido entrar en un diálogo con quien no quiera formarse un juicio justo." (p. 18)

Es así que formar a los sujetos para que forjen un juicio justo que priorice lo social por encima de lo individual, es un cometido que tiene la educación, cuya tarea consiste en enseñar a argumentar y a dar razón de nuestras opciones en la sociedad. Además de ofrecer claves para fortalecer las motivaciones que como humanos y ciudadanos se explicitan en el anhelo de construir una sociedad con justicia y paz. Es decir se trata de potenciar el concepto de ciudadanía como "una noción [...] capaz de motivar a los miembros de una sociedad a prestar su adhesión a proyectos comunes sin emplear para ello recursos embaucadores, exige enfrentar un conjunto amplio de problemas, heredados a menudo, y nuevos en ocasiones." (Cortina, 2009, p.30). Es así que se aprende a ser ciudadano y ante este reto la educación se constituye en el mejor medio para alcanzar dicho fin. Donde el diálogo cumple un papel importante de promover apertura frente a la diversidad. Al respecto Cortina afirma: "El diálogo no es sólo necesario porque es intercambio de argumentos que pueden ser aceptables para otros, sino también porque tiene fuerza epistémica, porque nos permite adquirir conocimientos que no podríamos conseguir en solitario. Nadie puede descubrir por su cuenta qué es lo justo, necesita averiguarlo con los otros." (2010, p. 38) En este sentido se apuesta por una democracia comunicativa cuyo objetivo es formar la voluntad común de los ciudadanos a partir del diálogo y la amistad cívica que se orienta a la unión de los ciudadanos que buscan construir metas comunes y respeto ante las diferencias. (p. 35; 37).

Conclusión: una educación ética para la formación ciudadana

Después de la aproximación a la comprensión de las nociones de *Formación y Ciudadanía*, se entra en esta última parte a explicitar el objetivo que debe perseguir una educación que forme ciudadanos para transformar lo deficitario que se identifica en la sociedad y que va en detrimento del crecimiento humano y de su propia humanización.

Como ya lo mencioné en la parte introductoria, la educación debe orientarse a formar en habilidades y actitudes resaltando la responsabilidad con nosotros mismos y con los demás, como camino que garantice el aprender a vivir en sociedad, es decir la educación debe constituirse en un espacio vital para el desarrollo de la identidad social de los individuos, y así se contextualice los intereses personales desde una perspectiva social y democrática. Es por esta razón, que la educación debe priorizar, cada vez más, una formación ética que



fortalezca la dimensión práctica de los humanos. Para ello, y como ya lo he propuesto en mi libro *El exilio: vocación a la transparencia y a la verdad (2013)*, es necesario formar para la responsabilidad social, la cual requiere trabajarse para seguir creando consciencia que cuando la persona ejerce acciones responsables hacia los demás, a través de las cuales da el paso de lo ontológico y espiritual a lo ético, se descubre al *otro* como algo trascendental y absoluto, posibilitando una relación que lleva a la convivencia, de este modo se puede hablar éticamente de la persona si se orienta a comprender la vida con responsabilidad. Es así que el actuar responsablemente implica actuar más allá de una ideología para *conformarse* con la realidad del otro. (p. 410)

La acción responsable que debe ejercitar la persona hacia los demás, está motivada por la pregunta fundamental del cristianismo: ¿qué has hecho de tu hermano/a?, la pregunta invita a la toma de conciencia de que la responsabilidad es una acción en la que se comparte la existencia en su integridad, con el objetivo de que ya no sea necesaria la pregunta sobre el destino del hermano/a, a pesar de que el tiempo actual tienda a mostrar lo contrario, al otro como hermano invisible y perdido a mi existencia.

Es así que el actuar responsablemente lleva a la persona a *con-formarse* con la realidad del otro. Esto significa que la *Bildung*, como formación personal que brota desde el interior, debe fortalecer una democracia comunicativa en la que el diálogo es una manera de potenciar el vínculo con los demás y de *formarnos* con los otros: semejantes y distintos a mí. Esto muestra madurez psicológica, pues tiene su fundamento en la autonomía individual y moral, lo cual daría cualificación a la participación ciudadana en la sociedad, pues no se trata de participar de cualquier manera sino desde una ética liberada de lo meramente normativo, que reduce al ciudadano a lo jurídico-político, para que pueda priorizar el ejercicio de la solidaridad incondicional con el otro en un marco de responsabilidad. (Cfr. p. 411) y así fortalezca la vivencia de valores a favor de los procesos democráticos.

Una educación para la formación ciudadana además de insistir que la ética implica a la persona en su acción responsable con los demás, debe explicitar la manera apropiada para realizar dicha acción. Que en palabras de Zambrano se le denomina *La Piedad*, y se entiende como una manera de saber tratar adecuadamente al otro, implica un respeto hacia todo aquello que no está a nuestro nivel y también el reconocimiento y la aceptación de todos aquellos que salen a nuestro *encuentro*. Se trata de proceder de manera apropiada a las condiciones y circunstancias en que la persona se encuentra. La piedad está



ligada a la responsabilidad, que inevitablemente conduce a descubrir las causas que generan, obstaculizan y niegan el ser del ciudadano. (p. 411)

De este modo, la acción responsable se orienta hacia las personas que se les ha negado un trato justo, un lugar en la tierra y en la historia; a los pobres que se constituyen en el fundamento último al cual deben llegar tales acciones. Así, la historia no se construye, simplemente, como un suceder de acontecimientos, sino que debe ser portadora de los argumentos dados por el drama de la vida. De este modo, la acción responsable y la piedad como saber tratar adecuadamente al otro, irán configurando la historia como una reconstrucción de las situaciones de violencia, crisis y sufrimiento.

Una educación que se oriente a la formación ciudadana debe integrar una ética que reclame la *piedad* existencial, social y política (bien común), que orienta la acción humana responsable hacia lo más auténtico y radical de la existencia humana. Tal acción presupone la libertad que se expresa en la decisión concreta, lo cual hace patente los actos de elección que la persona realiza para vivir libremente la convicción de que al elegir se va eligiendo para los demás y esto lo hará realmente un sujeto moral. (p. 412)

Bibliografía

Arias Pérez, P. (2014). "El Mannaseh Ashkenasí. Moses Mendelssohn: ilustrado y emancipador", *Res Pública. Revista de Historia de las Ideas*. Vol. 17, Nº1(2014): 371-398

Barra Almagiá, E., (1987). El desarrollo moral: una introducción a la teoría de Kohlberg. En *Revista Latinoamericana de psicología*, Vol. 19, Nº 1, pp. 7-18

Cortina, A. (2009). Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Tercera Edición. Madrid: Alianza

Cortina, A. (2010) Las raíces éticas de la democracia. Valencia: Publicacions de la Universitat de València.

Cortina, A. (2012). Justicia Cordial, 1º Ed. Madrid: Mínima TROTTA

Giddens, A. (2002). Sociología. Madrid: Alianza



Revista Tecné, Episteme y Didaxis. Año 2018. Numero **Extraordinario.** ISSN impreso: 0121-3814, ISSN web: 2323-0126 **Memorias,** Octavo Congreso Internacional de formación de Profesores de Ciencias para la Construcción de Sociedades Sustentables. Octubre 10, 11 Y 12 de 2018, Bogotá

Hersh, R. (1984) Reimer, J., PAOLITTO, D. (2002). *El crecimiento moral, De Piaget a Kohlberg.* 4^{ta} edición. Madrid: Narcea, S.A.

Horlacher, R. (2015) *Bildung, la formación.* Barcelona: Octaedro

Lizcano Hernández, F., (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. En *Polis Revista Latinoamericana*, # 32, pp. 1-29

Novoa Palacios, A. (2013). *El exilio: vocación a la transparencia y a la verdad.* Bogotá: Unisalle

Nussbaum, M. (2005). *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal,* trad. J. Pailaya. Barcelona: Paidós

Volpi, Franco (1999). "Rehabilitación de la filosofía práctica y neo-aristotelismo", *Revista Anuario filosófico*, N.º 33, Navarra: Universidad de Navarra, pp. 315-342.